**ACTA NÚMERO CUATRO.** San Salvador, a las **doce horas con treinta minutos** del día **diecinueve de marzo del año** **dos mil diecinueve.** Siendo estos el lugar, día y hora señalados para la celebración de **Sesión Ordinaria** de Consejo Directivo del **Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito,** que puede abreviarse **FONAT,** en atención a la convocatoria girada de conformidad a la Ley. Se procede al desarrollo de la agenda propuesta, según se detalla a continuación: -------------------------------------------------------------------------------------------------------

**1. Integración del Consejo Directivo.** -------------------------------------------------------------------------

Se encuentran presentes al inicio de la sesión el Lic. Nelson García, en su calidad de Presidente, quien preside la sesión; Dr. Julio Robles Ticas, Delegado Propietario de MINSAL, Lic. Balmore Amaya, Delegado Propietario de MINED; Lic. Krissia Argueta De Paz, Delegada Suplente, de BANDESAL; y la suscrita Secretaria de conformidad a la Ley.---------------------------------------------------------------

**2. Del quórum y la agenda.** -------------------------------------------------------------------------------------

**2.1 Establecimiento del quórum.** ------------------------------------------------------------------------------

El Presidente del Consejo Directivo verifica el quórum de conformidad a la Ley, encontrándose éste establecido al efecto y declarándose abierta la sesión. --------------------------------------------------------**Presentación y aprobación de la agenda propuesta o modificación de la misma.**--------------------

El Presidente del Consejo Directivo expone la agenda a desarrollar y una vez realizado lo anterior, la somete a consideración de los miembros presentes, siendo ésta aprobada por unanimidad y quedando conformada de la siguiente manera: **1.** Se somete a conocimiento y consideración solicitud de aprobación de la base de licitación que contiene los términos de referencia del proceso: LP-01/FONAT/2019 Denominada “SUMINISTRO DE CHALECOS Y BANDAS REFLECTIVAS PARA USO DE CONASEVI”.- **2.** Se somete a conocimiento y consideración solicitud de aprobación de la base de licitación que contiene los términos de referencia del proceso: LP-02/FONAT/2019, Denominada “SUMINISTRO DE PISTOLAS LASER PARA CONASEVI”.---------------------------- **1. Se somete a conocimiento y consideración  solicitud de aprobación de la base de licitación que contiene los términos de referencia del proceso: LP-01/FONAT/2019 Denominada “SUMINISTRO DE CHALECOS Y BANDAS REFLECTIVAS PARA USO DE CONASEVI”.-**El Presidente le concede la intervención al Lic. Carlos Armando Canizalez Moran, Gerente de Adquisiciones y Contrataciones Institucional,quien procede a dar a conocer el contenido de las bases de licitación pública con referencia **LP-01/FONAT/2019 Denominada “SUMINISTRO DE CHALECOS Y BANDAS REFLECTIVAS PARA USO DE CONASEVI”.** Las bases de licitación están compuestas por secciones, incluyendo los términos de referencia bajo la siguiente estructura: Sección I. Instrucciones a los oferentes, Sección II. Contenido de las bases de licitación, Sección III. Preparación de ofertas, Sección IV. Presentación y apertura de ofertas, Sección V. Evaluación y comparación de ofertas, Sección VI. Adjudicación del contrato, Sección VII. Descripción y Especificaciones Técnicas del Suministro, y Sección VIII. Anexos. Las bases comprenden además cualquier aclaración o adenda que emita el FONAT en relación con el proceso de licitación.- Se da lectura a lo más esencial del contenido de conformidad al **Anexo 01,** de la presente acta. Luego de concluidas las valoraciones del punto en referencia, el pleno acuerda: i) Dar por recibida la base que contiene los términos de referencia de la Licitación Pública **LP-01/FONAT/2019 Denominada “SUMINISTRO DE CHALECOS Y BANDAS REFLECTIVAS PARA USO DE CONASEVI”**, ii) Dar por aprobada la base de licitación con referencia **LP-01/FONAT/2019 Denominada “SUMINISTRO DE CHALECOS Y BANDAS REFLECTIVAS PARA USO DE CONASEVI”,** iii) autorizar la publicación del proceso de licitación pública No. LP-01/FONAT/2019 en un periódico de mayor circulación nacional y cuya distribución será gratuita, iv) nombrar en la comisión de evaluación técnica del proceso de licitación pública con referencia No. LP-01/FONAT/2019 a las siguientes personas: Evelyn Beatriz López, Mario Ludwin Moreno Bolaños, Carlos Humberto Silva Pineda, Mario Alberto Mezquita Rodríguez y Carlos Armando Canizalez Moran (coordinador), v) autorizar a la Directora Ejecutiva para que pueda realizar, en caso de ser necesario, adendas y/o aclaraciones relacionadas al proceso de licitación pública con referencia No. LP-01/FONAT/2019.-**2. Se somete a conocimiento y consideración  solicitud de aprobación de la base de licitación que contiene los términos de referencia del proceso:** **LP-02/FONAT/2019, Denominada “SUMINISTRO DE PISTOLAS LASER PARA CONASEVI”.----------------------------------------**El Presidente le concede la intervención al Lic. Carlos Armando Canizalez Moran, Gerente de Adquisiciones y Contrataciones Institucional,quien procede a dar a conocer el contenido de las bases de licitación con referencia **LP-02/FONAT/2019, Denominada “SUMINISTRO DE PISTOLAS LASER PARA CONASEVI”.** Las bases de licitación están compuestas por secciones, incluyendo los términos de referencia bajo la siguiente estructura: Sección I. Instrucciones a los oferentes, Sección II. Contenido de las bases de licitación, Sección III. Preparación de ofertas, Sección IV. Presentación y apertura de ofertas, Sección V. Evaluación y comparación de ofertas, Sección VI. Adjudicación del contrato, Sección VII. Descripción y Especificaciones Técnicas del Servicio, y Sección VIII. Anexos. Las bases comprenden además cualquier aclaración o adenda que emita el FONAT en relación con el proceso de licitación. Se da lectura a lo más esencial del contenido de conformidad al **Anexo 02,** de la presente acta. Luego de concluidas las valoraciones del punto en referencia, el pleno acuerda: i) Dar por recibida la base que contiene los términos de referencia de la Licitación Pública **LP-02/FONAT/2019, Denominada “SUMINISTRO DE PISTOLAS LASER PARA CONASEVI”**, ii) Dar por aprobada la base de licitación con referencia **LP-02/FONAT/2019, Denominada “SUMINISTRO DE PISTOLAS LASER PARA CONASEVI”,** iii) autorizar la publicación del proceso de licitación pública No. LP-02/FONAT/2019 en un periódico de mayor circulación nacional y cuya distribución será gratuita, iv) nombrar en la comisión de evaluación técnica del proceso de licitación pública con referencia No. LP-02/FONAT/2019 a las siguientes personas: Evelyn Beatriz López, Carlos Humberto Silva Pineda, Mario Alberto Mezquita Rodríguez y Carlos Armando Canizalez Moran (coordinador), v) autorizar a la Directora Ejecutiva para que pueda realizar, en caso de ser necesario, adendas y/o aclaraciones relacionadas al proceso de licitación pública con referencia No. LP-02/FONAT/2019.--------------------------------------------------------------**ACUERDOS.** ------------------------------------------------------------------------------------------------------Con relación a cada uno de los puntos discutidos y previamente expuestos, el Consejo Directivo **ACUERDA: I) Dar por recibida** las bases de licitación que contiene los términos de referencia  del proceso LP-01/FONAT/2019 Denominada “SUMINISTRO DE CHALECOS Y BANDAS REFLECTIVAS PARA USO DE CONASEVI.- **II) Dar por aprobadas** las bases de licitación del proceso con referencia LP-01/FONAT/2019 Denominada “SUMINISTRO DE CHALECOS Y BANDAS REFLECTIVAS PARA USO DE CONASEVI”.- **III) Autorizar** a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional la entrega gratuita de las bases de licitación del proceso con referencia LP-01/FONAT/2019 Denominada “SUMINISTRO DE CHALECOS Y BANDAS REFLECTIVAS PARA USO DE CONASEVI”.- **IV) Autorizar** a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que realice todas las publicaciones del proceso con referencia LP-01/FONAT/2019 Denominada “SUMINISTRO DE CHALECOS Y BANDAS REFLECTIVAS PARA USO DE CONASEVI”, reglamentadas en la LACAP.- **V) Designar** a la Licda. Loyda Alfaro, Directora Ejecutiva para que pueda firmar cualquier tipo de adendas, si fuese necesario, o cualquier documentación que esté relacionada al proceso con referencia LP-01/FONAT/2019 Denominada “SUMINISTRO DE CHALECOS Y BANDAS REFLECTIVAS PARA USO DE CONASEVI”, reglamentadas en la LACAP.- **VI) Nombrar**  en la Comisión de Evaluación del proceso con referencia LP-01/FONAT/2019 Denominada “SUMINISTRO DE CHALECOS Y BANDAS REFLECTIVAS PARA USO DE CONASEVI”, reglamentadas en la LACAP, a las siguientes personas: a) Lic. CARLOS HUMBERTO SILVA, EVALUACIÓN FINANCIERA; b) Lic.  MARIO ALBERTO MEZQUITA RODRIGUEZ, EVALUACIÓN LEGAL; c) Lic. CARLOS ARMANDO CANIZALEZ, COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS; y d) EVELYN BEATRIZ LOPEZ ZETINO y MARIO LUDWIN MORENO BOLAÑOS, EVALUACIÓN TÉCNICA.- **VII) Dar por recibida** las bases de licitación que contiene los términos de referencia del LP-02/FONAT/2019, Denominada “SUMINISTRO DE PISTOLAS LASER PARA CONASEVI”.- **VIII) Dar por aprobadas** las bases de licitación del proceso con referencia LP-02/FONAT/2019, Denominada “SUMINISTRO DE PISTOLAS LASER PARA CONASEVI”.- **IX) Autorizar** a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional la entrega gratuita de las bases de licitación del proceso con referencia LP-02/FONAT/2019, Denominada “SUMINISTRO DE PISTOLAS LASER PARA CONASEVI”.- **X) Autorizar** a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que realice todas las publicaciones del proceso con referencia LP-02/FONAT/2019, Denominada “SUMINISTRO DE PISTOLAS LASER PARA CONASEVI”, reglamentadas en la LACAP.- **XI) Designar** a la Licda. Loyda Alfaro, Directora Ejecutiva para que pueda firmar cualquier tipo de adendas, si fuese necesario, o cualquier documentación que esté relacionada al proceso con referencia LP-02/FONAT/2019, Denominada “SUMINISTRO DE PISTOLAS LASER PARA CONASEVI”, reglamentadas en la LACAP.- **XII) Nombrar**  en la Comisión de Evaluación del proceso con referencia LP-02/FONAT/2019, Denominada “SUMINISTRO DE PISTOLAS LASER PARA CONASEVI”, reglamentadas en la LACAP, a las siguientes personas: a) Lic. CARLOS HUMBERTO SILVA, EVALUACIÓN FINANCIERA; b) Lic.  MARIO ALBERTO MEZQUITA RODRIGUEZ, EVALUACIÓN LEGAL; c) Lic. CARLOS ARMANDO CANIZALEZ, COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS; y d) EVELYN BEATRIZ LOPEZ ZETINO, EVALUACIÓN TÉCNICA. No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta y leída que fue, para constancia firmamos.------

**Lic. Nelson Garcia**

**Presidente**

 **Dr. Julio Robles Ticas Lic. Krissia Argueta De Paz**

 **Delegado Propietario Delegada Suplente**

 **MINSAL. BANDESAL**

**Lic. Luis Balmore Amaya**

**Delegado Propietario**

**MINSAL.**

**Licda. Heysel P. Alarcón Vallecíos**

**Secretaria de Actas**